



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

## DISPOSICIÓN SGCA N° 6/2017

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de enero de 2017.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, su modificatoria - Resolución AGT N°88/2016-, 80/2016 y N°91/2016, la Disposición SGCA N° 231/16, el Expediente Administrativo MPT0007 1/16, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, una caja chica por un monto de tres mil seiscientos (3.600) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 35.100,00.-).

Que, asimismo, mediante Resolución AGT N° 130/2016, se modificó el monto de la caja chica correspondiente al mencionado Departamento, siendo éste de seis mil doscientas (6.200) Unidades de Compra (U.C), monto equivalente a PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 60.450,00.-), sólo para las últimas tres (3) rendiciones del ejercicio 2016.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el mencionado Departamento realizó la rendición final de dicha caja chica, y el reintegro del dinero no utilizado, conforme Resolución AGT N°91/2016 –Procedimiento para la Asignación y Rendición de Cajas Chicas- y artículo 17 del Anexo 1 de la Resolución AGT N° 80/16.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, asimismo, en la citada Resolución, en su artículo 2° expresamente autoriza a la/el titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa a delegar las competencias delegadas en el Anexo I de la presente Resolución, en caso de licencia o ausencia, en la/el titular de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que, mediante Disposición SGCA N° 231/2016, por licencia de la Dra. Paula Mazzucco, Secretaria General de Coordinación Administrativa, se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a la función administrativa, previstas en los puntos 1, 2 y 3 del Anexo I de la Resolución AGT N° 568/15.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final, de la caja chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14, 568/15 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Disposición SGCA N°231/16,



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

**EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y  
CONTABLE DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dr. Gustavo Javier Terriles  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

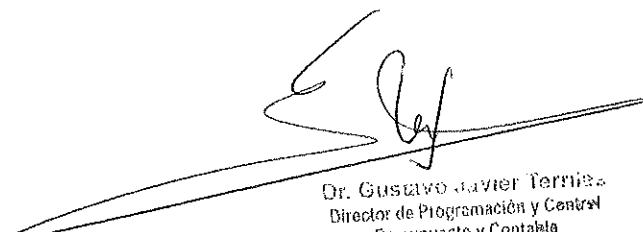
Secretaría General de Coordinación Administrativa

**DISPOSICION SGCA N° 6/2017**

**ANEXO I**

Rendición final de Caja Chica del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia asignada en el año 2016.

DEPENDENCIA	IMPORTE ASIGNADO	IMPORTE RENDIDO	DEPOSITO	TOTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO – INFRAESTRUCTURA EDILICIA	\$ 60.450,00.-	\$ 57.979,82	\$ 2.471,00	\$ 60.450,82



Dr. Gustavo Javier Terriza  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

